



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1998

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 320 -2022-GDUAAT/GM/MPMN

Moquegua, 23 MAYO 2022

VISTOS:

La Carpeta N° 0001998, Resolución de Gerencia N° 1767-E-2011-GDUAAT/GM/MPMN de fecha 14 de octubre del 2011, donde SE RESUELVE: PRIMERO.- Inscribir en el Padrón Definitivo a la Sra. **MAMANI DE POMA MARCELA y POMA AROAPAZA ROMAN**, el Lote N° 04, Manzana "H", **Sector Sub Sector 1A-4** – Pampas de Chen Chen Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, Partida Registral N° 11035791,y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa, tal como lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que al haberse expedido la **Resolución de Gerencia N° 1767-E-2011-GDUAAT/GM/MPMN de fecha 14-10-2011**, donde SE RESUELVE: PRIMERO.- Inscribir en el Padrón Definitivo a la Sra. **MAMANI DE POMA MARCELA y POMA AROAPAZA ROMAN**, el Lote N° 04, Manzana "H", **Sector Sub Sector 1A-4** – Pampas de Chen Chen Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, Partida Registral N° 11035791, se ha incurrido un hecho de error material o aritmético involuntario, con respecto al Sector;

Que, estando a lo expuesto en el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley General de Procedimiento Administrativo General, que indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, la corrección de dicho error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido del acto administrativo a que se refiere dicho título, ni el sentido de la decisión final, por lo que debe corregirse del Título.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ordenanza Municipal N° 010-2916-MPMN, "Reglamento del Proceso de Adjudicación de Terrenos en Programas Municipales de Vivienda", Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPMN, y visaciones correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR, en vías de rectificación la **Resolución de Gerencia N° 1767-E-2011-GDUAAT/GM/MPMN**, de fecha 14/10/2011, donde SE RESUELVE: PRIMERO.- Inscribir en el Padrón Definitivo a la Sra. **MAMANI DE POMA MARCELA y POMA AROAPAZA ROMAN**, el Lote N° 04 de la Manzana "H", Sector Sub Sector 1A-5 – PAMPAS DE CHEN CHEN, Provincia Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Departamento de Moquegua, **Partida Registral N° 11035791**, con respecto a la Partida Registral, como se detalla lo siguiente:

DICE:	SECTOR SUB SECTOR 1A-4
DEBE DECIR:	SECTOR SUB SECTOR 1A-5

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que los demás extremos de la Resolución de Gerencia N° 1767-E-2011-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 14/10/2011, mantiene su vigencia en los términos que fueron emitidos.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACUNIONAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
SUB GERENCIA PLANEAMIENTO CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

23 MAYO 2022

REGISTRO

12. w m